



Acta N°010/2021

Resolución

057/2021

Las Piedras, 23 de Marzo de 2021

VISTO: lo comunicado en Expediente 2018-81-1010-00907 referente al permisario de la Feria Dominical de la calle Batlle y Ordoñez, Sr. Nestor Buonomo, C.I. 3.764.572-6

CONSIDERANDO:

1°.- que se constató por los funcionarios del Cuerpo Inspectivo, el mal funcionamiento de las balanzas de los puestos UBV 260,262,264

2°.-que el incumplimiento con el ordenamiento único de Ferias Art. 26 “ se considera falta grave no poseer balanza en perfectas condiciones de funcionamiento”

3°.-que se resuelve aplicar una sanción consistente en la no instalación de los puestos por tres fechas consecutivas, en la mencionada feria, bajo apercibimiento de suspensión de los puestos ante una posible reiteración.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Aplicar una sanción consistente en la no instalación de los puestos por tres fechas consecutivas, en la Feria Dominical de la calle Batlle y Ordoñez, bajo apercibimiento de suspensión de los puestos ante una posible reiteración, al permisario Sr. Nestor Buonomo, C.I. 3.764.572-6, titular de las UBV 260,262,264.

Comuníquese a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde

GUSTAVO GONZALEZ

Concejal

Concejal

Concejal

AUGUSTINA
PARREJO

Concejal

ROBERTO MARTINEZ

Concejal